

Valencia, 16 de enero de 2018

A TODOS LOS CLUBS ENCUADRADOS EN ESTA

FEDERACION TERRITORIAL

Muy Sres. nuestros:

Por la presente se comunica que según establece la Normativa de la RFET para la participación de jugadores extranjeros en los Campeonatos de España, será condición imprescindible que el jugador/a esté en posesión de la **AUTORIZACIÓN** específica para ello, que emitirá el Área Deportiva de la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana.

Del mismo modo, para la participación en los Campeonatos de la Comunidad Valenciana, estos jugadores deberán aportar la documentación a esta federación territorial antes **del 16 de febrero de 2018** para que se les autorice su participación de acuerdo a los siguientes requisitos:

(La tabla indica el tiempo mínimo que dichos jugadores deben tener en vigor tanto la licencia como su residencia en España)

EDAD	HASTA 14 AÑOS	DE 15 A 18 AÑOS
LICENCIA FEDERATIVA	3 AÑOS	4 AÑOS
RESIDENCIA EN ESPAÑA	3 AÑOS	4 AÑOS
CLASIFICACION NACIONAL	-----	1 AÑO

- Mientras la Clasificación Nacional sea mensual, los solicitantes deberán figurar en las nueve últimas clasificaciones
- La licencia federativa debe haber sido homologada por la RFET, considerándose años naturales de emisión de licencia.
- Documentación a aportar por el interesado para el trámite:
 - o Documento acreditativo de su residencia en España y de la antigüedad de la misma.
 - o Documento acreditativo de la edad del solicitante (de no constar en el anterior documento).
 - o Fotocopia de la licencia federativa en vigor.
- Obtenida la **AUTORIZACIÓN**, se renovará automáticamente para las siguientes anualidades, en el momento que se tenga la renovación de la licencia anual.

Sin otro particular, atentamente.



**ÁREA DEPORTIVA
FTCV**